



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1671/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-
Extracto: S/CONTRATO POR ART. 5° -LEY 1279 CON EL SR. GUINDER HUMBERTO PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA PROGRAMATICA.

DICTAMEN N°: **798/04** .-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fojas 40/42, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera pertinente que en los considerandos y en la parte resolutive, se mencione la norma que habilita la contratación del Sr. Humberto GUINDER en la categoría 7 de la rama profesional de la Ley de Carrera Sanitaria.

Como modelo de contrato a suscribirse entre las partes, se sugiere el que en fotocopia se acompaña y que fuera elaborado por este Organismo Asesor.

Efectuadas las adecuaciones señaladas, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, SANTA ROSA, 21 MAY 2004
SMM/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa